

## BASES DE LA PROMOCIÓN PREMIOS BAFTA 2020

---

### PRIMERA.- CONVOCATORIA Y PARTICIPACIÓN

**1.1** Multicanal Iberia, S.L.U. (en adelante, “**AMC SE**”), convoca una promoción (en adelante, la “**Promoción**”) con el fin de promocionar el canal de televisión actualmente denominado <sup>®</sup>SundanceTV (en adelante, el “**Canal**”).

**1.2** La Promoción consistirá en un concurso en el que, para participar, los participantes deberán contestar a la siguiente pregunta que AMC SE publicará en el perfil oficial del Canal en las redes sociales que se realizará a través de las redes sociales <sup>®</sup>Twitter (<https://twitter.com/sundancees>) (en adelante, “**Twitter**”) y <sup>®</sup>Facebook (<https://es-es.facebook.com/SundanceES/>) (en adelante, “**Facebook**”):

*“¿Quiénes resultarán premiados en las categorías “Mejor Dirección”, “Mejor Actriz de Drama” y “Mejor Actor de Drama” de los Premios Bafta 2020?”*

(en adelante, las respuestas a esta pregunta, conjuntamente, la/s “**Respuesta/s**”).

**1.3** Podrá participar en la Promoción cualquier persona física mayor de edad residente en España, salvo empleados de AMC SE y familiares de estos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad (en adelante, el/los “**Participante/s**”).

**1.4** Cada Participante podrá tomar parte en la Promoción con 1 (una) única Respuesta; en caso en que remitiesen más de una Respuesta, sólo la primera que se recibiese será tomada en cuenta a la hora de seleccionar ganadores. A efectos aclaratorios, cada una de las personas físicas que participen, sólo podrá resultar premiada una única vez. Los Participantes que dispongan de cuentas múltiples en Twitter y/o Facebook, sólo podrán participar en la Promoción a través de una sola cuenta en cada red social. En caso contrario, serán descalificados. A efectos aclaratorios, para que la participación sea válida las Respuestas deberán estar publicadas hasta las 23:59 del 16 de febrero de 2020.

**1.5** La participación será posible a través de:

- Twitter: utilizando el *hashtag* “#SundanceTV”, junto a la Respuesta publicada; y
- Facebook: contestando debajo del *post* donde se realicen la pregunta.

**1.6** Para la validez de la participación será necesario que los Participantes se hayan hecho seguidores de los perfiles oficiales del Canal en Twitter y/o Facebook. La participación sólo será válida si se efectúa desde una cuenta pública y con la posibilidad de recibir mensajería privada habilitada.

**1.7** AMC SE no será responsable de la pérdida o no recepción de participaciones por indisponibilidad técnica de la red, Facebook, Twitter u otras razones ajenas al control de AMC SE.

### SEGUNDA.- PLAZOS.

**2.1** La presente convocatoria tendrá lugar desde el 27 de enero y hasta el 1 de febrero de 2020, ambos inclusive.

**2.2** La comunicación a los ganadores de producirá durante la semana en que finalice la Promoción.

### **TERCERA.- ELECCIÓN DE GANADORES.**

**3.1** Las Participaciones no podrán incumplir la legislación aplicable, infringir derechos de Propiedad Intelectual, contener lenguaje malsonante, o de cualquier otro modo atentar contra la moral, buenas costumbres, orden público, honor, intimidad, salud y privacidad de las personas o derechos de la infancia. AMC SE se reserva el derecho de retirar de la Promoción todas aquellas Participaciones que no cumplan con tales requisitos, así como cualesquiera otras que contengan referencias erróneas, inexactas, falsas o no contrastadas.

**3.2** A fin de seleccionar los ganadores, se realizarán 2 (dos) sorteos, 1 (uno) por cada red social. De cada sorteo resultará 1 (un) único (en adelante, los **"Ganadores"**).

**3.3** A efectos aclaratorios, los sorteos se realizarán entre todos los Participantes que hubieran acertado los 3 (tres) ganadores de las categorías propuestas en la pregunta indicada en el punto 1.2 anterior. De no haber ningún Participante que hubiese acertado los tres, el sorteo se realizará entre todos aquellos que hubieran acertado 2 (dos) ganadores. De no haber ningún Participante que acertase 2 (dos) ganadores, el Sorteo se realizará entre aquellos que hayan acertado, al menos, 1 (un) ganador.

**3.4** A efectos aclaratorios, si sólo 1 (un) Participante hubiera acertado los 3 (tres) ganadores, AMC SE se reserva el derecho de designarle como Ganador y adjudicarle el premio. AMC SE se reserva el derecho a declarar desierto el premio en el caso en que ningún Participante haya acertado ningún ganador.

**3.5** Asimismo, se seleccionarán 2 (dos) reservas, 1 (uno) por cada red social, para el caso de que no se localice a los Ganadores, o estos rechacen o no manifiesten su aceptación del premio de conformidad con el punto 5.2 siguiente (en adelante, los **"Reservas"**). En caso de que, por idénticos motivos, el premio tampoco pueda asignarse a los Reservas, la Promoción se declarará desierta.

### **CUARTA.- PREMIO.**

Cada Ganador percibirá como premio 1 (un) *pack* de *merchandising* del Canal compuesto por:

- 1 (una) libreta;
- 1 (un) bolígrafo;
- 1 (una) taza;
- 1 (una) botella; y
- 1 (una) bolsa de tela.

(En adelante, conjuntamente, el **"Premio"**).

### **QUINTA.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES.**

**5.1** La comunicación a cada Ganador de su condición de tal se producirá mediante aviso por mensajería privada en Twitter y/o en Facebook, en el que se comunicará la dirección de correo electrónico a la que cada Ganador tendrá que mandar un correo electrónico manifestando la aceptación del premio según el punto 5.2 siguiente.

**5.2** Cada Ganador deberá manifestar la aceptación del Premio, mediante respuesta a la dirección de correo electrónico indicada en el mensaje privado de comunicación de la condición de Ganador, en el plazo de 24 (veinticuatro) horas desde la fecha de tal

comunicación, indicando la dirección de correo postal a la que AMC SE les pueda hacer llegar el Premio, su nombre y apellidos y adjuntando fotocopia de su DNI o Pasaporte.

**5.3** En caso de rechazo o no aceptación en el plazo o modo indicado, la condición de Ganador se otorgará a los Reservas. En caso de que, por motivos idénticos, el Premio no se pueda otorgar a los Reservas, éste quedará desierto. Una vez aceptado el premio, se abrirá un plazo de 6 (seis) meses para la gestión de su otorgamiento, transcurrido el cual ya no podrá reclamarse su entrega.

**5.4** Una vez aceptado el Premio el nombre y apellidos de los Ganadores y/o sus nombres de usuario, podrán ser publicados en los perfiles oficiales del Canal en Twitter, Facebook, otras redes sociales, en la web oficial del Canal e incluso en el Canal.

## **SEXTA.- ENTREGA DEL PREMIO.**

**6.1** El Premio se hará llegar a cada Ganador por mensajero prepagado a la dirección que a tal efecto faciliten en el correo electrónico de aceptación del Premio.

**6.2** El Premio no podrá conmutarse por su valor en metálico.

**6.3** El Premio se entregará neto, es decir, que en caso de que, de conformidad con la normativa fiscal aplicable, haya de quedar sujeto a retención a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas física (IRPF), AMC SE realizará el correspondiente ingreso en la Agencia Tributaria en nombre de cada Ganador. A tal efecto, AMC SE podrá requerir que los Ganadores acrediten verazmente su identidad a fin de cumplimentar debidamente el correspondiente modelo tributario.

**6.4** Cualquier desperfecto que los Ganadores observen en el Premio deberá ser comunicado de forma inmediata, a más tardar en el plazo de 15 (quince) días desde que recibiera el Premio en su domicilio, y por escrito a AMC SE, quien se pondrá en contacto con el proveedor del Premio a fin de determinar si tal desperfecto entra dentro de los daños comprendidos en la garantía obligatoria. En este caso, el proveedor entregará al Ganador un producto de similares características o igual valor económico. Si el defecto no estuviese cubierto por la garantía legal obligatoria o se debiese a culpa o negligencia del Ganador en el uso o manipulación del Premio, no cabrá compensación alguna.

## **SÉPTIMA.- DATOS PERSONALES.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa sobre protección de datos personales, AMC SE informa a los Participantes de que los datos personales que suministren en el ámbito de la Promoción:

- a) Serán objeto de tratamiento automatizado, del que AMC SE es responsable;
- b) Serán empleados para la gestión de la participación y mantenimiento de las prestaciones objeto de la Promoción, en las condiciones en que esta se establece;
- c) Su tratamiento se basa en el consentimiento del Participante, la relación que deriva de su participación en la Promoción, así como en el interés legítimo de AMC SE y la obligación legal de conservarlos;
- d) No se comunicarán a terceros, salvo a proveedores de servicios y entidades del grupo de AMC SE, que puedan radicar, en ambos casos, en países que radiquen fuera de la Unión Europea, para lo que se adoptan las adecuadas

- garantías a fin de que los interesados cuenten con derechos exigibles y acciones legales efectivas;
- e) Los Participantes pueden ejercer los derechos que la normativa les reconoce en [datos@amcnetworks.com](mailto:datos@amcnetworks.com) y contactar con el Delegado de Protección de Datos en [dpo@amcnetworks.com](mailto:dpo@amcnetworks.com).

Para obtener más información al respecto, el texto íntegro de Política de Privacidad de AMC SE aplicable está disponible para su consulta en <http://amcnetworks.es/politica-de-privacidad/> (la "Política").

## **OCTAVA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.**

**8.1** Para el supuesto en que las Participaciones pudieran ser susceptibles de Propiedad Intelectual, por su mera participación, los Participantes ceden a AMC SE, con expresa facultad de cesión a terceros, los derechos de explotación sobre sus Participaciones (en concreto, reproducción, comunicación pública, distribución y transformación) sin limitación geográfica o temporal ni en cuanto a sistemas, soportes y formatos.

**8.2** Los Participantes responderán en exclusiva, con plena garantía de indemnidad para AMC SE, de la autoría y originalidad de las Participaciones, así como de que no vulneran derechos de terceros y, en particular, que no constituyen copia o modificación total o parcial de ninguna obra o marca protegible, ni se hallan sometidas a ninguna otra promoción resuelta o pendiente de resolución.

**8.3** En caso de que la participación, en los términos en que se produzca, derive una reclamación legítima de tercero, la responsabilidad de AMC SE se limitará a la exclusión de la Participaciones correspondiente de la participación en la Promoción. Asimismo, los Participantes garantizan la pacífica explotación de las Participaciones, por AMC SE o sus cesionarios, en los términos del punto 8.1 anterior.

**8.4** AMC SE se reserva el derecho de explotar o no las Participaciones participantes, más allá de en cuanto resulte inherente al normal desenvolvimiento de la Promoción.

## **NOVENA.- VARIOS.**

**9.1** La participación en la presente Promoción supone la plena aceptación de estas Bases, así como de la Política. Asimismo, los Participantes manifiestan que cumplirán con las condiciones de uso de la red social a través de la cual hayan participado en la Promoción, así como que aceptan la respectiva política de privacidad. AMC SE no asumirá ninguna responsabilidad en caso de que un Participante en la Promoción infrinja las condiciones de uso de Facebook y/o Twitter.

**9.2** AMC SE manifiesta que la presente Promoción no está patrocinada, avalada, ni administrada por Twitter ni Facebook, ni asociada a ninguna de ellas.

**9.3** AMC SE se reserva el derecho a suspender la presente Promoción en caso de malfuncionamiento, debido al no sometimiento de la participación a las presentes Bases, así como por cualquier otra causa de fuerza mayor que impida su celebración de conformidad con lo aquí dispuesto.

**9.4** AMC SE se reserva el derecho a declarar desierta la Promoción en caso de que no haya ningún acertante, si las Participaciones no se adecúan a lo dispuesto en las Bases, o no resultan de calidad aceptable.

**9.5** Ante cualquier duda interpretativa que pueda surgir en relación con las presentes Bases, prevalecerá el criterio de AMC SE.

**9.6** Con expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, los Participantes aceptan someter cualquier cuestión litigiosa que pueda surgir en el ámbito de la presente Promoción a los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.